

SECRETARIA EJECUTIVA
DEL XXVI° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ADULTO MAYOR "LUISA
RIQUELME ARAVENA"

CONSULTAS:

- ✓ **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ**
Ignacio Serrano N°1185, Tomé
www.tome.cl

- ✓ **Sra. María Bélgica Tripailaf Quilodran.**
Directora Desarrollo Comunitario
Secretaría Ejecutiva XXVI Campeonato Nacional de
Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena".
Fonos: 41-2174594
e-mail: maria.tripailaf@tome.cl

- ✓ **Sra. Claudia Cuadra García**
Coordinadora Comunal Oficina del Adulto Mayor.
e-mail: claudia.cuadra@tome.cl
Fono : 41-2174604 - 2174606



CALENDARIO*

FECHA	FASE	RESPONSABILIDAD
Junio	Lanzamiento oficial	Municipalidad de Tomé
01 al 31 de julio	Fase Comunal	Municipios
01 al 31 de agosto	Fase Provincial	Delegaciones Presidenciales Provinciales
01 al 15 de septiembre agosto	Fase Regional	Delegación Presidencial Regional
26 - 27 de septiembre	Fase Final	Municipalidad de Tomé

**fechas estimadas, cada comuna, provincia y región puede realizar adecuaciones.*

Tomé, marzo 2026.-



EXP. 8394-21

0453

ORD.: _____

ANT.: No hay.

MAT.: Informa la realización del XXVI Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena" versión Oscar Andrades 2026.

TOME, 25 MAR 2026

DE: **ITALO CÁCERES LIZANA**
ALCALDE DE LA COMUNA DE TOMÉ

A : **ALCALDES(A) COMUNALES**
SEGÚN DISTRIBUCION

1. Junto con saludar cordialmente a Usted, tengo a bien informar que esta comuna es sede oficial del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena" por Resolución Exenta N° 1023, de fecha 21 de septiembre de 2005, del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA); evento Artístico-Cultural enmarcado dentro de las Políticas de Estado, de Fortalecimiento y Plena Integración Social de este importante grupo etéreo.
2. Este año corresponde realizar la 26° versión del campeonato, el cual se realizará los días sábado 26 y domingo 27 de septiembre del 2026.
3. Dicho evento tiene la particularidad de ser organizado por la institucionalidad pública en los niveles comunales, provinciales y regionales, como estrategia de vinculación territorial del tema Persona Mayor en nuestro país.
4. En conformidad a lo anterior, tengo a bien solicitar a Ud., disponga el nombramiento de un funcionario(a) de su servicio, para que articule a nivel regional la organización de las respectivas fases en las provincias de su territorio, al mismo tiempo que coordine la ejecución de la Fase Regional, en conformidad a los lineamientos establecidos.
5. Cabe destacar al respecto, el importante rol que asumirá el funcionario que Ud., designe, el cual actuará para todos los efectos, como responsable territorial de este evento de carácter nacional, y será la contraparte que coordinará y validará la fase regional de su región, además tendrá la responsabilidad de coordinar con quien corresponda del Gobierno Regional el traslado de la pareja, ida y regreso.
6. El nombre del funcionario que usted defina deberá remitirse a más tardar durante la primera semana del mes de julio del año en curso, al secretario ejecutivo del Comité Organizador, María Bélgica Tripailaf Quilodrán, Directora de Desarrollo Comunitario, de esta corporación edilicia.
7. Al presente ord., se adjuntan el afiche promocional y las bases del evento, las cuales también se encuentran vía internet página Web de la Municipalidad www.tome.cl.

8. Para mayor información, ruego a usted comunicarse con la Directora de Desarrollo Comunitario, María Bélgica Tripailaf Quilodrán, al teléfono 41-2174592 o la profesional a cargo de la Oficina del Adulto Mayor, Claudia Cuadra García; correo electrónico claudia.cuadra@tome.cl, teléfono 41-2174604-2174606.

9. Sin otro particular y agradeciendo su valiosa colaboración, le saluda cordialmente,



ICL/MBTQ/IMRD/CCG/mmd.

Distribución:

IS 1412950.

1. ALCALDE DE LA COMUNA DE ALGARROBO
MARCO GONZÁLEZ CANDIA
2. ALCALDESA DE LA COMUNA DE ALHUÉ
MARCELA CHAMORRO MACÍAS
3. ALCALDE DE LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO
FÉLIX VITA MANQUEPI
4. ALCALDESA DE LA COMUNA DE PELLUHUE
MARIÁ REYES
5. ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORROS
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
6. ALCALDE DE LA COMUNA DE ÑIQUÉN
MAURICIO CATONI CONTRERAS
7. ALCALDE DE LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN
CRISTIAN DIDDY OLIVARES IRIARTE
8. ALCALDE DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO
PATRICIO FERREIRA RIVERA
9. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANCUD
ANDRÉS OJEDA CARE
10. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANDACOLLO
JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
11. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL
ENRIQUE NEIRA NEIRA
12. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA
SACHA RAZMILIC BURGOS
13. ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANTUCO
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
14. ALCALDE DE LA COMUNA DE ARAUCO
MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
15. ALCALDE DE LA COMUNA DE ARICA
ORLANDO VARGAS PIZARRO
16. ALCALDE DE LA COMUNA DE AYSÉN
LUIS MARTÍNEZ GALLARDO
17. ALCALDE DE LA COMUNA DE BUIN
MIGUEL ARAYA LOBOS
18. ALCALDE DE LA COMUNA DE BULNES
GOLZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
19. ALCALDE DE LA COMUNA DE CABILDO
PATRICIO ALIAGA DÍAZ
20. ALCALDE DE LA COMUNA DE CABRERO
YUSEF SABAG ARANEDA
21. ALCALDE DE LA COMUNA DE CAÑETE
JORGE RADONICH BARRA
22. ALCALDE DE LA COMUNA DE CALAMA
ELIECER DANIEL CHAMORRO VARGAS

179. **ALCALDE DE LA COMUNA DE MULCHÉN**
JOSÉ MIGUEL MUÑOZ SÁEZ
180. **ALCALDE DE LA COMUNA DE NACIMIENTO**
CARLOS TOLOZA SOTO
181. **ALCALDE DE LA COMUNA DE NANCAGUA**
GABRIEL AHUMADA DÍAZ
182. **ALCALDESA DE LA COMUNA DE NATALES**
ANA MAYORGA BAHAMONDES
183. **ALCALDE DE LA COMUNA DE NAVIDAD**
YANKO BLUMEN ANTIVILO
184. **ALCALDE DE LA COMUNA DE NEGRETE**
ALFREDO PEÑA PEÑA
185. **ALCALDE DE LA COMUNA DE NINHUE**
LUIS MOLINA MELO
186. **ALCALDESA DE LA COMUNA DE NOGALES**
LESLIE PACHECO RAMÍREZ
187. **ALCALDE DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL**
CÉSAR SEPÚLVEDA HUERTA
188. **ALCALDE DE LA COMUNA DE O'HIGGINS**
JOSÉ FICA GÓMEZ
189. **ALCALDESA DE LA COMUNA DE OLIVAR**
MARÍA MONTERO CARRASCO
190. **ALCALDE DE LA COMUNA DE OLLAGUE**
JHEAN RAMIREZ DOMINGUEZ
191. **ALCALDE DE LA COMUNA DE OLMUÉ**
JORGE JIL HERRERA
192. **ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO**
JAIME BERTIN VALENZUELA
193. **ALCALDE DE LA COMUNA DE OVALLE**
HECTOR VEGA CAMPUSANO
194. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
195. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS**
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
196. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PAIGUANO**
HERNÁN AHUMADA AHUMADA
197. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PAILLACO**
CRISTIAN NAVARRETE QUEZADA
198. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PAINE**
RODRIGO CONTRERAS GUTIERREZ
199. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PALENA**
JULIO DELGADO RETAMAL
200. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PALMILLA**
CARLOS CARRERO PEREZ
201. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI**
RODRIGO VALDIVIA ORIAS
202. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PANQUEHUE**
GONZALO VERGARA LIZANA
203. **ALCALDESA DE LA COMUNA DE PAPUDO**
CLAUDIA ADASME DONOSO
204. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PAREDONES**
MOISÉS CARVACHO VARGAS
205. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL**
PATRICIO OJEDA ALARCON
206. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PEÑAFLO**
RODRIGO CORNEJO INOSTROZA
207. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN**
MIGUEL CONCHA MANSO
208. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA**
LUIS ASTUDILLO PEIRETTI
209. **ALCALDE DE LA COMUNA DE PELARCO**
BORIS CABRERA LAZO

BASES XXVIº CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR “LUISA RIQUELME ARAVENA”, versión Oscar Andrade 2026.

I.- DE LA CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Tomé, el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Red Regional del Adulto Mayor de la Región del Bío-Bío, "Red Amor"; convocan al Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", cuya fase Final se realizará en la Ciudad de Tomé, entre los días 26 y 27 de septiembre año 2026.-

Este Campeonato se enmarca dentro del Programa de Conmemoración Anual del Aniversario del Descubrimiento de la Ciudad de Tomé, instituyéndose por Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 24 de abril de 2003, y Resolución Exenta N° 1023 de fecha 21 de septiembre del año 2005 emanada del Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 28 de enero de 2021, que denomina al Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor como "Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, Luisa Riquelme Aravena", como Actividad Oficial de la Comuna de Tomé.

II.- DE LA ORGANIZACIÓN:

Para la realización del Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", se han definido las siguientes Fases Clasificadoras:

II.1.- FASE COMUNAL

Cada Municipio será el encargado de convocar y realizar la Fase Clasificatoria Comunal, que permitirá elegir a la pareja de bailarines de personas mayores(hombre y mujer) que representará a la comuna ante la instancia Provincial, en caso de no tener convocatoria la comuna podrá designar a la pareja que los representará en la siguiente instancia de competición.

II.2.- FASE PROVINCIAL

Corresponderá a las Delegaciones Presidenciales Provinciales, la organización de esta Fase y la selección de **02** parejas ganadoras, quienes representarán a las Provincias respectivas en la Fase Regional, de acuerdo al calendario estipulado para las Delegación Presidencial Regional. Sin perjuicio de lo anterior, deberán elegir una tercera pareja que, en carácter de suplente, podrá reemplazar a cualquiera de las parejas ganadoras de esta Fase, en caso de **imposibilidad** de asistencia de alguna de ellas.

II.3.- FASE REGIONAL

Corresponderá a las Delegaciones Presidenciales Regionales de cada Región, la Organización de esta Fase Clasificatoria, y la selección de la Pareja de Bailarines (hombre y mujer) que representará a su Región en este Evento Nacional. La pareja que ocupe el 2º Lugar en esta Fase Regional, podrá representar en calidad de suplente a la Pareja Campeona Regional, en el caso de cualquier eventualidad que **impida** la participación de la titular.

II.4.- FASE NACIONAL:

Corresponderá a la comuna organizadora del Evento realizar dicha fase, en la que se presentará **una** pareja por cada región más una pareja de la Comuna de Tomé, por ser ésta la Anfitriona del Evento Nacional. El jurado entregará su votación la que será ingresada al sistema computacional por la Secretaria/o Oficial del Campeonato, la que será sumativa a la puntuación de los dos días (sábado y domingo); las cuatro parejas que sumados ambos resultados tengan los mayores puntajes serán informadas al jurado, quienes se reunirán y definirán los respectivos lugares definiendo la **Campeona** del Certamen, destacándose a la vez el Segundo y Tercer lugar. En caso de empate la decisión será tomada por el presidente del jurado respecto a quien ocupará los respectivos lugares, en consenso con sus pares.

III.- DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO Y DE SU FORMALIZACIÓN

- 1.- Corresponderá al Comité Ejecutivo del Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor" Luisa Riquelme Aravena", invitar a participar y remitir las Bases del Campeonato a cada una de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Regionales, Provinciales, Gobiernos Regionales y Servicio Nacional del Adulto Mayor. Se entenderá formalizada la invitación a todos(as) los(as) personas mayores del Territorio

interesados en participar y/o asistir al Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", a partir del despacho de las Bases y Afiches de difusión, vía correo certificado emitido por Correos de Chile.

Las Bases del presente Campeonato, estarán además disponibles a contar del mes de mayo en la página WEB de la Ilustre Municipalidad de Tomé: www.tome.cl y serán estas las que regirán la participación en cada uno de los certámenes.

- 2.- La Ceremonia de Lanzamiento Oficial del Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", se realizará en la Ciudad de Concepción por ser esta la Capital de la Región del Bío Bío, dentro del mes de junio del presente año (opcional).
- 3.- Corresponderá a la Institucionalidad pública como el Servicio Nacional del Adulto Mayor, a través de sus coordinadores Regionales, en coordinación y/o colaboración con los **Gobiernos Regionales**, Delegaciones Presidenciales y con los propios municipios ganadores de la fase regional, gestionar los gastos de traslado ida y vuelta de la Pareja Campeona Regional que les representará en la Final Nacional, que se realizará los días 26 y 27 de septiembre en la comuna de Tomé.
- 4.- Corresponderá a la Municipalidad anfitriona, asumir la responsabilidad de traslado desde y hacia el Aeropuerto de Concepción o Terminales de Buses según se requiera, **exclusivamente para las Parejas Campeonas Regionales** (sólo los bailarines) en vehículos dispuestos para el efecto.
- 5.- El Municipio anfitrión, dispondrá de alojamiento, alimentación y traslados dentro de la Comuna, **exclusivamente para las Parejas Campeonas Regionales**, quienes serán acompañadas en todas sus visitas y Actos Oficiales, por Funcionarios de la Comisión Organizadora.

IV.- DE LOS CONJUNTOS

Los Conjuntos que amenicen el Evento deberán presentarse en traje de huaso los varones (sombrero, pantalón de tela, camisa, chaqueta) y de china las damas (vestido tradicional), y deberán emplear instrumentos tradicionales, pudiendo incluir instrumentos contemporáneos.

V.- DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Podrán participar en el Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", las parejas autovalentes hombres y mujeres de ciudadanía chilena, con un mínimo de 60 años de edad al 01 de junio del año 2026 y elegidas según fase eliminatorias indicadas en estas Bases. En el caso de querer participar extranjeros residentes en Chile, estos, deben acreditar residencia de a lo menos cinco años en el país de manera continuada, siendo la comuna por la cual participa la responsable de verificar la permanencia.
- 2.- Las parejas que participen en la Fase Nacional del Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", deberán acreditar su residencia en la Región que representan (se exigirá acreditación formal previa, emitida por los Gobiernos Regionales respectivos o en quien éste haya delegado la responsabilidad). Dicha acreditación puede ser RSH, certificado de residencia emanado por JJVV, u otro que cada región determine.
- 3.- Las parejas participantes en la Fase Nacional deberán lucir:
 - El Varón (hombre): Traje de Huaso en telas tradicionales y corte tradicional, sin espuelas y sin corraleras, zapato de huaso, manta o chamanto, sombrero de paño o paja y pañuelo de tela.
 - La Dama (mujer): Traje de China, de tela tradicional, vestido bajo la rodilla, falso tradicional (no campana), zapato de acuerdo al bienestar de la dama y pañuelo de tela.
- 4.- El traslado de las parejas finalistas de cada fase de este Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", será de cargo de las Comisiones Organizadoras Comunales, Provinciales y Regionales respectivamente.
- 5.- *Se sugiere que las fases eliminatorias de nivel Comunal, Provincial y Regional, sean realizadas a partir de la evaluación de un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) Cuecas, dadas las condiciones físicas especiales de los participantes.*
- 6.- Para efectos de asegurar una mayor participación de las personas mayores en este Campeonato; no podrán participar en la Fase Nacional, los campeones regionales que participaron de la Fase Nacional en el anterior Campeonato (Campeones Regionales año 2025), como así también la pareja anfitriona del año 2025; como

asimismo quedan excluidos de participar los **Campeones Nacionales** de las versiones anteriores del Evento.

VI.- DEL JURADO

- 1.- **De los Jurados Comunales:** Deberán estar integrados a lo menos por tres miembros designados por los Municipios respectivos. Al respecto, la conformación propuesta es la siguiente: dos (2) representantes de Organizaciones Huasas de la Comuna y un (1) representante del Municipio, en lo posible Adulto Mayor, quien actuará además como Ministro de Fe y será el encargado de evacuar el Acta respectiva a la Delegación Presidencial Provincial.
- 2.- **De los Jurados Provinciales:** Estarán conformados por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros designados por la Delegación Presidencial Provincial respectiva, siendo **incompatible** la presencia de dos miembros residentes en una misma comuna. El Jurado Provincial, estará compuesto por: un (1) representante de la Delegación Presidencial Provincial, un (1) representante de reconocida trayectoria folclórica de nivel provincial, un (1) representante de Asociaciones Huasas de nivel Provincial, dos (2) representantes de Organizaciones de Personas Mayores.

La Delegación Presidencial Provincial, designará a un Funcionario(a) que actuará como **Coordinador(a) Provincial del Campeonato**, quien además en su calidad de Presidente(a) del Jurado (sin derecho a voto), será él (la) Ministro(a) de Fe en la evacuación del Acta de Selección de la Fase Provincial, remitiendo los antecedentes al Gobierno Regional que corresponda. El Coordinador(a) Provincial, tendrá facultades para resolver en representación de la Autoridad Provincial, previa consulta a esta y al Coordinador(a) Regional; en todas aquellas materias que permitan la óptima realización de esta Fase, y con arreglo a lo dispuesto en las presentes Bases.

- 3.- **De los Jurados Regionales:** Estarán conformados por cinco (5) miembros designados por el Gobierno Regional respectivo y compuesto por: un (1) representante del Gobierno Regional; dos (2) personas mayores integrantes de Organizaciones Folclóricas de la Región; un (1) Folclorista de trayectoria regional; un (1) representante de Asociaciones Huasas de la Región.

Corresponderá a las Delegaciones Presidenciales Regionales, designar al **Coordinador Regional del Campeonato**, quien supervisará y coordinará en su Región las respectivas Fases, y en su calidad de Presidente del Jurado (sin derecho a voto), será el Ministro de Fe en la evacuación del Acta de Selección de la Fase

Regional, remitiendo los antecedentes al Municipio de Tomé, Sede de la Fase Final del Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena". El Coordinador(a) Regional, tendrá facultades para resolver en representación de la Autoridad Regional y en consulta previa con ésta, en todas aquellas materias que permitan la óptima realización de la Fase Regional y con arreglo a lo dispuesto en las presentes Bases.

- 4.- **Del Jurado Nacional:** El Jurado Nacional se dará a conocer antes del inicio de la Fase Nacional del Evento, y estará conformado por representantes de reconocida trayectoria folclórica de Nivel Nacional y/o Regional.

Sumadas las evaluaciones de los dos días, las cuatro (4) parejas que obtengan los mayores puntajes, serán informadas al jurado y éstos deliberarán los respectivos lugares en la premiación, lo cual quedará en el acta respectiva.

La decisión del Jurado será **inapelable**, pudiendo eliminar a las parejas que no cumplan con los requisitos de estas Bases.

VII.- DE LA EVALUACIÓN:

*La Cueca a evaluar por los jurados, en los niveles comunales, provinciales, regionales y nacionales será del tipo **Cueca Huasa de la Zona Central de 48 compases.***

Evaluando una danza de pareja mixta, suelta, independiente, con uso de pañuelo, cuyo carácter puede ser armonioso, recreativo o festivo y cuya ocasión y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio nacional y que solo la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla; esta sea por su ubicación geográfica o influencias culturales locales.

Para los fines de mayor objetividad en la elección, la Comisión Organizadora del Vigésimo Sexto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", ha diseñado un procedimiento de calificación de las parejas concursantes, que considera el establecimiento de Indicadores de Evaluación, que se explican a continuación:

- 1.- **Indicadores de Evaluación:** La Evaluación a las parejas participantes se aplicará considerando Técnica y Prestancia requerido para los concursantes de nuestro Baile Patrio. Para tal efecto se han diseñado ocho (8) indicadores de medición a ser utilizados por los señores(as) miembros del jurado en los niveles comunales, provinciales, regionales y nacional respectivamente.

Cada uno de los indicadores, será evaluado por el jurado con una nota de 4 a 7.

2.- **PONDERACION DE INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- 2.1.- Presentación de Pareja y Paseo: Vestimenta y actitud de la pareja, soltura, naturalidad, dominio del escenario. **5%**
- 2.2.- Vuelta Inicial tradicionales permitidas: Herradura o espalda con espalda, Redonda, o variables de estas; La doble S, La Corralera como por ejemplo corralera o correteada, Cuatro estaciones. **5%**
- 2.3.- Floreo: comienzo de la etapa interpretativa de la danza, se entiende como la suma de recursos, inicio de coqueteos, acercamientos. **10%**
- 2.4.- Ritmo, pulso y cuadratura : es importante mantenerlo durante todo el desarrollo de la danza. **20%**
- 2.5.- Baile propiamente tal: interpretación de la danza, se manifiesta en la suma de recursos individuales como de pareja que se manifiesta en la química, miradas, galanura (considerando Cueca Huasa Zona Central). El jurado deberá observar y ponderar la complementación espiritual y física durante el desarrollo de la danza, considerando también la calidad expresiva y artística de la pareja. **30%**
- 2.6 Escobillado: desplazamiento de los pies a ras de piso, resbalando o cepillando al ritmo de la danza, bien definido. **10%**
- 2.7.- Zapateo: inicio con zapateo base de un compás musical, ósea dos tiempos de danza de frente a la pareja, para luego enriquecer con recursos de creación propia y terminar con zapateo base de un compás musical idealmente. **10%**
- 2.8.- Remate o cierre : término de la interpretación sin esquematizar en forma brusca el cierre de la danza, no perder la actitud ni fluidez. **10%**

TOTAL: 100 %

3. - INDICADORES DE EVALUACIÓN

NOTA	INDICADOR
4	El Gesto, Destreza o Vestimenta es apreciado en ambos concursantes, no obstante en forma deficitaria, ejecución incompleta por gesto o ítem, no obstante observable en la pareja.
5	El Gesto Técnico se observa realizado completamente, pero sin prestancia (ausencia de garbo, empatía, comunicación de la pareja al público y/o picardía.)
6	Gesto Técnico observado completamente y con prestancia por la pareja concursante, no obstante no es considerado perfecto.
7	Gesto Técnico con Prestancia; ritmo y naturalidad ejecutados con distinción por ambos concursantes (perfecta armonía entre técnica y comunicación de la pareja.) Sobresaliente.

Ejemplo de Evaluación de Pareja participante:

INDICADOR	NOTA	%	FINAL
Presentación	6.0	5	0.3
Vuelta Inicial	7.0	5	0.35
Floreo	6.0	10	0.6
Ritmo	6.0	20	1.2
Baile propiamente tal	7.0	30	2.1
Escobillado	6.0	10	0.6
Zapateo	4.0	10	0.4
Remate o cierre	6.0	10	0.6
TOTAL		100	6.15